

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

Acuerdo No. 880 2 de junio de 2016

Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes de los embalses Troneras y Porce III

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 491 del 2 de junio de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que en el parágrafo del artículo segundo del Acuerdo 565 de 2012 "Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses utilizados directa o indirectamente para la generación de energía ", se prevé que "Los resultados de las mediciones de batimetría realizados bajo la vigencia del Acuerdo 249 de 2002 tendrán una vigencia de 7 años y deberán actualizarse siguiendo el procedimiento establecido en este Acuerdo, una vez se cumpla esta vigencia"
2. Que de acuerdo con el parágrafo antes mencionado, las mediciones de batimetría realizadas por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., tienen una vigencia de 7 años que vence en el mes de julio de 2016 para el embalse Troneras.
3. Que según lo establecido en el Acuerdo CNO 565 del 2 de febrero de 2012, numeral 9 del Anexo (...) "Los embalses nuevos deberán realizar su primera batimetría dentro de los primeros cinco (5) años, contados a partir de la fecha de entrada en operación de la primera unidad de generación de la planta asociada a dicho embalse.", EPM estableció como fecha de inicio de la primera unidad de generación de la Central Porce III el día 11 de enero de 2011.
4. Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 8.1. y 8.2 del procedimiento del Acuerdo 565 de 2012, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. según comunicado 201530107661 del 9 de septiembre de 2015, solicitó el aplazamiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses Porce II, Porce III y Peñol-Guatapé, de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

Embalse	Fecha de vencimiento	Ampliación
Porce II	30 de noviembre de 2015	6 meses
Porce III	11 de enero de 2016	12 meses
Peñol-Guatapé	31 marzo de 2016	12 meses

5. Que mediante el Acuerdo 792 del 1 de octubre de 2015 el CNO aprobó la ampliación de la vigencia de los resultados de las batimetrías de los embalses Porce II, Porce III y Peñol-Guatapé así:

Embalse	Nueva vigencia
Porce II	Mayo de 2016
Porce III	Enero de 2017
Peñol-Guatapé	Marzo de 2017

6. Que de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 497 de 2010, Empresas Públicas de Medellín E.S.P., mediante comunicación 201630052620 del 19 de abril de 2016, solicitó a XM su concepto favorable sobre los cambios de los parámetros técnicos de los embalses Troneras y Porce III, como resultado de las pruebas de batimetría.

7. Que XM mediante comunicación XM 008445-1 del 10 de mayo de 2016 conceptúa que la solicitud de cambio de los parámetros Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto de los embalses Troneras y Porce III no ponen en riesgo la seguridad eléctrica del sistema.

8. Que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. presentó los resultados de las pruebas de batimetría de los embalses Troneras y Porce III en la reunión 296 del 12 de mayo de 2016 del Subcomité Hidrológico e indicó que como consecuencia de ésta, se modifican los siguientes parámetros de los embalses Troneras y Porce III: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.

9. Que el Subcomité Hidrológico en la reunión 296 del 12 de mayo de 2016 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos de los embalses mencionados en el numeral anterior.

10. Que el Comité de Operación en la reunión 273 del 26 de mayo de 2016, recomendó la expedición del presente Acuerdo.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

ACUERDA:

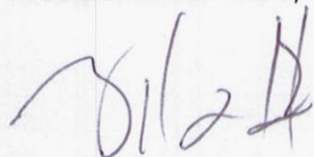
PRIMERO: Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto para los embalses Troneras y Porce III, tal como se indica a continuación:

Parámetro	Embalse Troneras	
	Valores anteriores	Valores nuevos
	Volumen (Mm3) (Acuerdo CNO464 de noviembre 5 de 2009)	Volumen (Mm3)
Volumen Total	30.44	32.45
Volumen Muerto	1.52	1.91
Volumen Mínimo técnico	8.98	8.64
Volumen Útil	19.94	21.90
Volumen Máximo técnico	28.92	30.54

Parámetro	Embalse Porce III	
	Valores anteriores	Valores nuevos
	Volumen (Mm3) (Parámetros iniciales del embalse 24/11/2010)	Volumen (Mm3)
Volumen Total	170.02	176.88
Volumen Muerto	14.12	16.24
Volumen Mínimo técnico	29.31	29.77
Volumen Útil	126.59	130.87
Volumen Máximo técnico	155.90	160.64

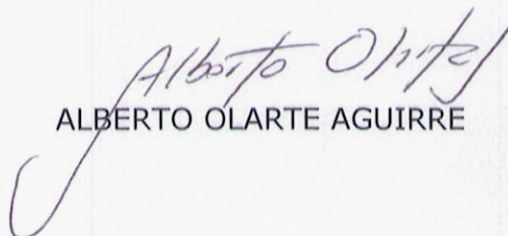
SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 8 de junio de 2016 para la operación del 9 de junio de 2016.

Presidente AD HOC,



WILMAN GARZÓN

Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE